



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO N° 158/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: VEINTICINCO DE ENERO DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO días del mes de ENERO DE 1.999, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el pasado día dieciocho de Enero no se celebró Sesión Ordinaria al tener asuntos oficiales que resolver los Sres. Concejales, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1999.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA 20 DE ENERO DE 1999.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA RED DE TRANSMISIONES PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A ADQUISICION DE SUMINISTRO DESTINADO A LA UNIDAD DE GESTION DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, RELATIVO A AQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA LIMPIEZA DE PLAYAS.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, RELATIVO A AQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE PLAYAS.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION APROCIMAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TALLERES DE BARRIO.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE INFORME EVACUADO POR EL NEGOCIADO DE CEMENTERIOS, RELATIVO A SITUACIÓN ACTUAL DEL NUMERO DE NICHOS DISPONIBLES EN EL CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE SOLICITUD DE CARNET DE ASALARIADO A FAVOR DE DON JOSE SÁNCHEZ SERRANO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha diecinueve de Enero de 1999, y se produce la siguiente observación,

En el Punto Séptimo, Apartado Tercero, *donde dice*, “.../...contra Mapfre Caución y Crédito S.A.../...”, *debe decir*, “contra Onofre Molina González.../...”.

Y no produciendo ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESION CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del día 19 de Enero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, doña María del Carmen Marín Iborra, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco González Jiménez, don Francisco Miguel Romero González, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Julio Ortiz Pérez y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º Se da cuenta de la Resoluciones del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 29 y 30 de Diciembre de 1.998 y 12 y 14 de Enero de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

DON JOSE JIMENEZ MARIN, para dos viviendas en calle San José Obrero, nº 2, Expte. 636/94.

DOÑA CARMEN CANO GONZALEZ, para vivienda unifamiliar en Avenida del Perú y Calle Jazmin, Expte. 835/96.

DOÑA FRANCISCA FUENTES DEL AGUILA, para adaptación de local a vivienda (parcial de 3 viviendas y local), en calle Antonio Machado nº 17, Expte. 772/97.

PARQUE CENTRO S.A., para 7 viviendas unifamiliares en Parcelas D-6 y L-4, Sector 5, Expte. 189/96.

DON MIGUEL ROMERO RODRIGUEZ, para vivienda con semisótano, en calle San Francisco, Expte. 954/96.

2º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 14 de Diciembre de 1.998, del siguiente tenor literal :

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: *la solicitud de licencia para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:*

1º DON WERHER SKÖRIES, 1.140/98, para repellar terraza y acristalarla con aluminio, en Avda. Las Gaviotas nº 11 piso 31.

2º DON RICARDO BAYARTE GONZALEZ, 1.163/98, para remodelación de vallado del paseo marítimo,



en zona peatonal frente playa del hotel Sabinal.

3º RESTAURANTE ALBAIDA, REP. POR DON MANUEL MUÑOZ RUBIO, 1.202/98, para solado de 120 m2 de terraza comunitaria, en Avda. las Gaviotas nº 94.

4º DON FELIPE RAMIREZ MORALES, 1.218/98, para apertura de escaparates en fachada, en Carretera de Alicún nº 174 km 3,7.

5º ZORAIDA, S.A. REP. POR DON JAVIER ARNEO HERNANDEZ, 1.225/98, para 25 mts. de valla exterior en el linde con el Sector-36. En Avda. Mariano Hernández s/n..

6º DON JOSE ALCARAZ UBEDA, 1.248/98, para repellido y colocación de algunas piedras desprendidas en muro de jardín, en calle Capuchina nº 18.

7º SOCIEDAD RODRIGUEZ DE LA MUELA, REP. POR DON FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEBAN, 1.250/98, para vallado de terreno hasta 0,40 mts de paramento opaco y resto hasta 2 mts con mallazo, en Paraje los Parrales.

8º DON JOSE JESUS RODRIGUEZ QUESADA, 1.252/98, para cambio de suelos en planta baja, en Avda. del Mar nº 39.

9º DON JOSE SANCHEZ Y SANCHEZ-FUENTES, 1.255/98, para instalación de calefacción de gas propano, solo canalización, sin tanque en calle Naranja nº 5.

10º DON FRANCISCO LUIS MARTIN LUPION, 1.256/98, para instalación de puerta en valla exterior en calle Julio Gómez Relampaguito nº 7.

11º DOÑA BRIGITTE BOEKESCH, 1.257/98, para pintura, solado 45 m2 y fontanería en cocina y aseo en Pasaje de San Martín nº 7.

12º DON MANUEL RAMIREZ INES, 1.259/98, para saneamiento de solado jardín, en calle Jordi Tarrés nº 3.

13º DON ANTONIO BUSTAMANTE ROMAN 1.260/98, para alicatado de patio 30 m2 y quitar humedades en calle Bustamante nº 26.

14º DON MAXIMO GUTIERREZ PENALVO 1.261/98, para sustitución de pavimento en patio frontal, en calle Portofino nº 15.

15º DON RAMON FERNANDEZ MIRANDA, 1.262/98, para saneamiento y recrecido de valla existente hasta 1,5 mts. ciego en Travesía Portoalegre, Parcela 226 y 227 Playa Serena.

16º DON FRANCISCO MARTINEZ MOYA, 1.263/98, para saneamiento de baño y cocina y arreglo de porche en fachada, en Ctra. de la Mojonera nº 130.

17º DON ALEJO VICO HERNANDEZ, 1.266/98, para sustitución de puerta y solado de 80 m2 de local, en Avda. Mediterráneo nº 46, Edf. Los Arenales.

18º DON LUIS DIAZ RODRIGUEZ, 1.268/98, para construcción de tendadero sin techo, respetando los linderos 15 mts. lineales por 2 mts. de altura, en Avda. Entremares nº 148.

19º DON LOLUBET MARLENO, 1.269/98, para recrecido de valla existente hasta 1,50 mts. ciego y hasta 2 mts. con celosía, en calle Jardiel Poncela nº 9.

20º DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 1.270/98, para reparación de puerta de entrada, aseos y pintura, en Plaza de la Constitución "Bar Juan Pedro".

21º DON MIGUEL ANGEL GARCIA BLANCA, 1.272/98, para desplazamiento de tabique, en calle Puerto de la Mora nº 5.

22º DON PITER KOCH, 1.274/98, para recrecido de valla hasta 1,50 mts. ciego y resto hasta 3 mts. con celosía, en calle Niágara nº 7 (Pueblo Italia).

23º DON TRMGARD-HELMUT, 1.276/98, para solado, alicatado y enfoscado de valla, en calle Los Jerónimos nº 41.

24º DON MANUEL PEREZ MARTIN, 1.278/98, para alicatado de garaje y sustitución de puerta, en Camino de la Gabriela S/N.

25º DON JOSE RAMOS TORRECILLAS, 1.279/98, para enchapado de cochera a 1 mt. de altura para quitar humedad, en calle San Mateo nº 1.

26º DOÑA MARIA VICTORIA LOPEZ TORRES, 1.280/98, para repellar y enlosar en porche 20 m2, en calle Florencia nº 16.

27º DON JUAN ANTONIO MULLOR MARTIN, 1.282/98, para alicatado y enlosado de cuarto de baño 6 m2. en calle San Sebastián nº 3 -1º.

28º DOÑA ANTONIA IBORRA UFARTE, 1.286/98, para apertura de hueco para colocación de ventana, en Avda. Sabinal nº 41.

29º DOÑA AMELIA MORALES NAVARRO, 1.288/98, para derribo de tabique interior y solado de 40 m2, en calle Santa Fe, Edf. Valparaíso, esc. B pta. D.

30º DOÑA ROSA MARIA MORENO SANCHEZ, 1.289/98, para saneamiento de valla existente, en calle Amapola nº 21.

31º DON JUAN JOSE PEÑA SANCHEZ 1.290/98, para ensolado, cambio de puertas y abrir hueco para ventana, en Avda. Playa Serena, Aptos Don Paco nº 4.

32º DOÑA MARIA CRISTINA VILLANUEVA RUIZ, 1.292/98, para reforma de vivienda (según presupuesto adjunto), en calle Sierra Nevada nº 26 2º, esc.2, pta A.



33º DON ANTONIO MARTIN RUIZ, 1.294/98, para solado de sótano 10m2, en Avda. del Perú nº 121.

34º DON LUIS BAEZA NAVARRO, 1.295/98, para sustitución de rejas y picado y enfoscado de fachada en calle Martín nº 1.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

3º da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde – Presidente de fecha 7 de Enero de 1.999, concediendo licencia de obras al Expte.522/98, de construcción de sótano, locales y 16 apartamentos en Centro Comercial La Vela, Unidad de Actuación A-22, promovido por don Guillermo Sánchez Cuende.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ALMERIA, 97/99 RE, comunica que con motivo del proceso de baja colegial solicitada por el Arquitecto don Herman Carlos Diamante Open, queda sin dirección facultativa el expediente 369/92, consistente en reforma y ampliación de vivienda en Aguadulce promovido por don José Fernández Trujillo y doña Catalina Quiles Muñoz. La Comisión dictamina que se comunique a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de dirección facultativa, previa comunicación a este Ayuntamiento.

2º DON JOSE RIVERA PARDO, 18.268/98 RE, solicita se revise el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de Diciembre de 1.998, en el que se le fijaba al Expte. 1.134/98, de legalización de almacén y ampliación de nave para local en Carretera de Alicún, un presupuesto de ejecución material de 9.420.324 pesetas, ya que por error del Arquitecto se añadió una hoja errónea, cuando el presupuesto de ejecución material es de 8.037.966 según consta en la hoja del resumen de capítulos firmada y visada por el Colegio de Arquitectos. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales dictamina dejar sin efectos la hoja de liquidación complementaria del citado expediente.

OBRAS MAYORES:

1º MEDITERRANEO TOURS S.L., 442/97.Ampliación, solicita licencia para ampliación de vivienda en Calle Cerezo, Balduino I y calle Fabiola, según proyecto redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. Informe favorable, con una diferencia de presupuesto de ejecución material del proyecto básico al de ejecución de 22.432.015 pesetas y de 4.250.433 pesetas la ampliación. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

Estos compromisos son los siguientes:

- a) el total de la zona de cesión será de 6.350 metros, de los cuales 3.350 corresponden a la zona de Parque Deportivo, y 3.000 a Espacios Libres Públicos, conforme el plano de Ordenación incluido en la Modificación Puntual
- a) En la zona de Parque Deportivo se realizarán tres pistas de tenis reglamentarias, vallándose la misma, urbanizándose y ajardinándose conforme al plano vinculante que acompaña el Proyecto de Compensación como cumplimiento del Convenio denominado de Ordenación PD y LP.
- b) En la zona de Espacios Libres Públicos se realizará una plazoleta ajardinada y equipada conforme al diseño del plano anteriormente mencionado.



- b) *La propiedad se compromete a la construcción de una pista polideportiva cubierta en el solar que indique el Ayuntamiento. En su interior se dispondrán dos vestuarios con los correspondientes aseos y un despacho de administración.*
- c) *Todo ello será recogido en el correspondiente Proyecto de Urbanización a nivel de plano de información y se ejecutará un proyecto de construcción y urbanización complementaria e independiente para su aprobación por el propio Ayuntamiento.*
- d) *Todos los gastos inherentes al desarrollo de las zonas PD, ELP y Pista Polideportiva Cubierta (proyecto de obras, dirección de obras, licencias, conexiones a la red, etc.), serán por cuenta y cargo del Proindiviso Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental S.A. y Acomsa.*

Construcción de una edificación, al menos en estructura en una zona contigua al Equipamiento Escolar del Paraje Campillo del Moro, con destino a Equipamientos Social y Cultural.

2º ELECTRO MECANICA ROQUETAS C.B., 701/97, solicita licencia para adaptación de nave a taller de reparación de vehículos, rama mecánica y eléctrica, exposición y venta de vehículos, en Carretera de Aliciún 191, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Antonio Hervía Muñoz. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Marzo de 1.998, Expte. 105/97 AM. La Comisión, vista la declaración de utilidad pública e interés social efectuada por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Abril de 1.998, y una vez concluido el plazo de exposición al público sin que se hayan producido reclamaciones, dictamina la remisión a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 25 del citado Decreto.

3º DON JUAN JOSE CARA TARIFA, 1.228/97, solicita licencia para adaptación nave a almacén de vehículos en Paraje La Norieta Baja, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarit Molina, según escrito desistiendo de la solicitud de licencia de obras para la instalación de taller de reparaciones. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Marzo de 1.998, Expte. 105/97 AM, así como Resolución de la Alcaldía –Presidencia de fecha 21 de Diciembre de 1.998, aceptando el desestimiento del solicitante para el establecimiento de la actividad de taller de reparación. La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, artículo 22.1.c), emite informe favorable, debiendo darse traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1.994.

4º DON MIGUEL SERRANO MALDONADO, 178/98, solicita licencia para ampliación de nave Industrial (Expte. 452/97) y adaptación a taller y exposición de vehículos en calle Gijón y Avenida de Asturias, según proyecto redactado por don Francisco Navarro Hurtado. Consta en el expediente el informe de la C.I.M.A. de fecha 8 de Junio de 1.998, Expte. 36/98 AM. La Comisión, propone dictaminar desfavorablemente la solicitud, ya que se ha proyectado y ejecutado una segunda entreplanta no permitida por el planeamiento, superándose la edificabilidad máxima permitida de 1,10 m²/m². Ordenanza 1. Industrial (Edificabilidad). Plan Parcial Sector 18 de NN. SS. Municipales. Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

5º DON JESUS CAPILLA VIDAL, 638/98, solicita licencia para adaptación de local a comercio menor de perfumería y pinturas en calle Sierra Cabrera nº 19, El Parador, según proyecto redactado por don José Rico Sánchez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Diciembre de 1.998, Expte. 149/97 AM. Informe favorable.

6º DOÑA ENCARNACION VARGAS SANCHEZ, 995/98, solicita licencia para adaptación de local a lavadero manual de vehículos en Avenida de Perú s/n, según proyecto redactado por don Juan Lazaro Solvas. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Diciembre de 1.998, Expte. 218/98 AM. Informe favorable.

7º ATLANTA FRUTAS S.A., REPRESENTADA POR DON MANUEL BARRIONUEVO OSORIO, 1.017/98, solicita licencia para construcción de nave industrial en Avenida Asturias y Calle Mieres, (Subparcelas 3.A-1, 3.A-2, 3.A-3, Sector S-18 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Manuel Lao Aparicio. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Diciembre de 1.998, Expte. 220/98 AM. La Comisión, con la abstención del Sr. Ortiz Perez, hasta que no se resuelva el problema de las aguas residuales emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura



por importe de 460.960 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º DON FRANCISCO JOSE REYES VELAZQUEZ, 1.029/98, solicita licencia para adaptación de local a Caf -Bar en Carretera de la Mojonera n  528, Cortijos de Mar n, seg n proyecto redactado por don Francisco Ba os L pez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Diciembre de 1.998, Expte. 223/98 AM. Informe favorable.

9º EL MALAGUE O E HIJOS S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO PLAZA SORIANO, 1.030/98, solicita licencia para adaptaci n de local a Caf -Bar (sin m sica) en Puerto Deportivo Aguadulce, local 2, seg n proyecto redactado por don Francisco Navarro Hurtado. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Diciembre de 1.998, Expte. 128/98 AM. Informe favorable.

10º CAJA RURAL DE ALMERIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, 1.049/98, solicita licencia para adaptaci n de local a oficina bancaria en Avenida Juan Carlos I, seg n proyecto redactado por don Jorge Nofuentes Bonilla y don Juan Alvarez. Informe favorable, advirti ndole que las instalaciones deber n cumplir con lo siguiente:

Art. 32 del Reglamento de Calidad de Aire.

Art. 21 de la Ordenanza Municipal sobre Medidas y Evaluaci n de Ruidos y Vibraciones. Se cumplir  asimismo con el art culo 37 de la Ley 7/94 de Protecci n Ambiental de Andaluc a.

Norma 338, apartado K, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar :

El usuario debe disponer de energ a el ctrica distribuida en la vivienda mediante una instalaci n que permita la iluminaci n y tomas de corriente con la potencia global igual o mayor a la definida en la legislaci n espec fica.

Las instalaciones de calefacci n, acondicionamiento de aire, agua caliente, gas tel fono, antenas de televisi n, etc. y sus accesorios, deber n cumplir con las condiciones de la normativa espec fica en cada caso.

Toda clase de instalaci n se realizar  en la forma que garantice (tanto al vecindario como al viandante) la supresi n de molestias, olores, humos, vibraciones o ruidos en los l mites antes expresados, quedando prohibida la instalaci n de unidades condensadoras de climatizaci n en las fachadas de los inmuebles, siempre que no est n ocultas.

11º S.C.A. HORTAMAR, REPRESENTADA POR DON JUAN MONTOYA JIMENEZ, 1.071/98, solicita licencia para adaptaci n de nave a suministros agr colas en calle Agricultores s/n, Poligono Industrial La Algaida, seg n proyecto redactado por don Jos  F lix L pez Flores y don Fernando Antequera Jim nez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 21 de Diciembre de 1.998, Expte. 231/98 A.M. Informe favorable.

12º DON ANTONIO Y DO A GENOVEVA CASTRO FERNANDEZ, 1.144/98, solicita licencia para construcci n de dos viviendas y almac n en calle San Francisco esquina a calle Murillo, seg n proyecto b sico y de ejecuci n redactado por don Juan Palacios Rodr guez, II fase del Expte. 301/96, de construcci n de estructura y saneamiento. Informe favorable. Advirti ndole que en el almac n no podr n guardarse productos clasificados como nocivos o peligrosos.

13º DO A MARIA ELOISA VALVERDE MARZO, 1.172/98, solicita licencia para construcci n de piscina en calle Esturion n  7, parcela B-53, Urbanizaci n Roquetas de Mar, seg n proyecto redactado por don Jose Antonio Ordaz Rebollar. Informe favorable. Dese cuenta a la empresa concesionaria del servicio de aguas Aguagest Andaluza de Aguas S.A.

14º SURPONIENTE S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL PINTOR MORENO, 1.174/98, solicita licencia para construcci n de 15 viviendas d plex y garajes vinculados, y almacenes en Calle Puertollano y calle Padre Mendez, seg n proyecto b sico y de ejecuci n redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificaci n y Vivienda y depositar fianza garant a de ejecuci n de Infraestructura por importe de 1.665.000 pesetas. Advirti ndole que puesto que los garajes est n vinculados a las viviendas deber n venir reflejados los 270 m2 de garaje en los planos, a la solicitud de la licencia de primera ocupaci n. Asimismo no se superar  el 50% de ladrillo visto en cada una de las fachadas (N.446 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar).

15º DON ANTONIO GUTIERREZ MONTOYA, 1.281/98, solicita licencia para ampliaci n de vivienda en Carretera de la Mojonera 460, seg n proyecto b sico y de ejecuci n redactado por Javier Herrero Torres.



Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas.

16º DON ANDRES NAVARRO ASTORGA, 1.328/98, solicita licencia para construcción de piscina, Calle Iguazú, Parcelas 214 y 215, de Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Santiago García Maldonado. Informe favorable. Dese cuenta a la empresa concesionaria del servicio de aguas Aguagest Andaluza de Aguas S.A.

17º MARINAS DE ROQUETAS S.L., REPRESENTADA POR DON MIGUEL PINTOR MORENO, 1.296/98, solicita licencia para derribo de edificación en Avenida Buenavista s/n Las Marinas, según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable. Advirtiéndole que durante el derribo y desescombro se deberá acordonar la zona.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 53.2 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 1.267/98, en Carretera de La Mojonera, promovido por D. LUIS GARCIA GONZALEZ, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos I.U.-L.V.C.A, U.P. y P.S.O.E. y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 53.2 del P.G.O.U., Expte 1.267/98, en Carretera de La Mojonera, promovido por D. LUIS GARCIA GONZALEZ, según proyecto redactado por don Ricardo Enrich Sangenis.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación, si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, que se encuentra delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulado por La Tapuela S.A., como propietario único, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria y de la reserva que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Junio de 1.998 (B.O.P. nº 142 de 24 de Julio de 1.998), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las fincas resultantes constan igualmente en el Proyecto de Compensación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación, y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Igualmente consta la compensación de las 367,3 Unidades de Aprovechamiento, correspondientes a compensaciones externas valoradas en 2.707.368 pesetas, que se harán efectivas a la aprobación del presente proyecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, la Comisión con la abstención de los grupos I.U.L.V.C.A. y P.S.O.E., y el voto favorable de los grupos U.P. y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por La Tapuela S.A., como propietario único.

SEGUNDO.- De resultar aprobado se protocolizará y se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia auténtica de la escritura de Compensación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, don José María González Fernández, para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Todos los gastos serán de cuenta de la promotora del citado Proyecto de Compensación”.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 87, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Avenida del Sabinal, promovido por COSTA ROQUETAS S.A., Expte. PERI 24/98, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



La Comisión, con la abstención del grupo U.P., hasta que no sea reflejada en el proyecto la parcela del 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento, y el voto favorable de los grupos P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A., y P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 87, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sito en Avenida del Sabinal, promovido por COSTA ROQUETAS S.A., Expte. PERI 24/98, según proyecto redactado por don Antonio López Navarro.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Cuarto.- El presente Plan Especial de Reforma Interior y previo a su aprobación definitiva deberá contar con el informe favorable de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Demarcación de Carreteras .

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

CONTRATACION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Pabellón Polideportivo en Aguadulce, según proyecto redactado por doña Amparo Fidel Jaimez, don Serafín Aguilera Daza y don Manuel López del Aguila, con un presupuesto de ejecución material de 194.850.047 pesetas y un presupuesto de contrata por importe de 283.436.674 pesetas

La Comisión, con el voto favorable de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Pabellón Polideportivo en Aguadulce, según proyecto redactado por doña Amparo Fidel Jaimez, don Serafín Aguilera Daza y don Manuel López del Aguila, con un presupuesto de ejecución material de 194.850.047 pesetas y un presupuesto de contrata por importe de 283.436.674 pesetas

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe. “

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA 20 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura del día 20 de Enero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1.999.

ASISTENTES

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D. Nicolás Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D. Francisco González Jiménez

D. Juan Gallego Ballester

D. José Góngora Abad

D. Gabriel Oyonarte

D. José Miguel Pérez Pérez

D. José Juan Rubí Fuentes

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón



En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 20 de Enero de 1.999, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA

Con motivo de los Carnavales, el Área de Educación y Cultura ha organizado un Programa de Actividades, a celebrar del 8 al 14 de Febrero, entre las que se encuentran: Concurso de Carteles de Carnaval 1.999, Muestra Infantil y Juvenil de Carnaval, Pasarela de Disfraces, Concurso Libre de Carnaval, Clausura de Carnaval y Entierro de la Sardina. (Se adjunta programa).

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 3.000.000.- (TRES MILLONES) de pesetas, para la realización de dichas actividades.

El Sr. Juan Gallego (UP), propone que se suba 5.000.- pesetas el premio de participación en la Muestra Infantil y Juvenil de Carnaval. Pasando de 20.000 a 25.000 pesetas.

La Comisión, dictamina favorablemente dicha propuesta en todos sus términos, incluida la propuesta del Sr. Juan Gallego.

Existe Contraído de 3.000.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.08, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299000377 Ref. 227

3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Con motivo del DÍA DE ANDALUCÍA (28 de Febrero) y como en años anteriores, se ha Programado el "IV ENCUENTRO DE PEÑAS FLAMENCAS", en colaboración con la Federación Provincial de Peñas Flamencas, a realizar el día 27 de Febrero del corriente.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 3.000.000.- (TRES MILLONES) de pesetas, para la realización de dicho Encuentro.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe Contraído de 3.000.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.08, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299000376 Ref. 226

4º.- INFORME DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se informa a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la creación de una Pinacoteca Municipal, consistente en realizar un cuadro de cada uno de los Alcaldes que han gobernado en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La idea es realizar todos los años un retrato, empezando este año por uno de ellos, recuperando sucesivamente todos los Alcaldes que han pasado por este Ayuntamiento.

El costo previsto es de 500.000.- (QUINIENTAS MIL) pesetas anuales, para la realización de un cuadro cada año.

5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A DISTINTAS SUBVENCIONES.

* Vista la solicitud de D^a Ana Hernández García, en representación de la Asociación de Inmigrantes "ATAESRO", con CIF nº G-04211587, en la que nos solicita una subvención de 160.000 pesetas para la compra de



40 libros, que se utilizan para las clases de autoescuela para inmigrantes, así como para algunos gastos de mantenimiento de esta actividad.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 160.000.- (CIENTO SESENTA MIL) pesetas, en dicho concepto.

El material que se compre será utilizado por dicha Asociación todo el tiempo que lo necesite, pero será siempre propiedad de este Ayuntamiento, con lo cual una vez finalizado el curso deberá devolverse al mismo.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos su términos.

Existe Contraído de 160.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299000426 Ref. 249

** Vista la solicitud de D. José Luís Alonso Zapico, con D.N.I. 10.541.750, en el que nos solicita colaboración económica para la grabación de un CD, con su libro "Dedicatorias", cuyo presupuesto asciende a 300.000 pts., dicho CD estará patrocinado en un 50% por CAJA MURCIA, por los que nos piden una subvención del 50% restante (150.000 pesetas).*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación y Cultura, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL) pesetas, en concepto de subvención para la grabación de dicho CD, pero el Ayuntamiento se quedará con 75% de los CD, que correspondan a las 150.000 pts.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos su términos.

Existe Contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.04, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299000428 Ref. 251

** Vista la solicitud presentada por D. Fulgencio Tovar, Director del IES SABINAR, con D.N.I. nº 6.993.854, en el que presenta presupuesto del "XVIII CERTAMEN LITERARIO DE ROQUETAS DE MAR".*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 1.900.000 (UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL) pesetas, en concepto de subvención a dicho Certámen.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos su términos.

Existe Contraído de 1.900.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.08, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299000429 Ref. 252

** Vista la solicitud presentada por D^a Isabel Maldonado Vallecillos, con DNI 27.208.029, en representación de la Asociación "Centro Social y Cultural de El Parador de la Asunción", en la que nos pide colaboración económica para la realización de distintas actividades culturales con motivo de los Carnavales y Día de Andalucía, con un presupuesto total de 540.000 pesetas.*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 270.000 (DOSCIENTAS SETENTA MIL) pesetas, en concepto de subvención a dicha Asociación, para la realización de dichas actividades.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos su términos.

Existe Contraído de 270.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.489.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 299000534 Ref. 301

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo , Secretaria, Certifico."



CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA RED DE TRANSMISIONES PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

Se da cuenta de la Propuesta de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del suministro de una red de transmisiones para el servicio de la Jefatura de la Policía Local, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DE LAS PRUEBAS Y DEMOSTRACIONES EFECTUADAS POR LOS LICITADORES QUE HAN PARTICIPADO EN EL CONCURSO TRAMITADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA RED DE TRANSMISIONES PARA EL SERVICIO DE LA JEFATURA DE POLICIA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASISTENTES:

Presidente: D. José María González Fernández, Primer Teniente de Alcalde. Secretario: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, auxiliado en el levantamiento de acta por el funcionario responsable de la Unidad de Contratación.

Vocales: D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos; D. Luis García-Trevijano Rodríguez, Letrado Asesor; D. Miguel Angel López Rivas, Jefe de Policía Local; D. Nicolás A. Moreno Pimentel, Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior; D. José Góngora Abad, Portavoz del Grupo P.S.O.E.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a veinte de Enero de 1.999; siendo las doce horas treinta y cinco minutos, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la valoración de las pruebas y demostraciones solicitadas a los licitadores que han optado al concurso convocado para la adjudicación del Suministro de una Red de Transmisiones para el Servicio de Jefatura de Policía Local, por procedimiento abierto, en ejecución de lo acordado por la Mesa de Contratación reunida con fecha 4 de Diciembre de 1.998.

Previo lectura de los antecedentes preceptivos, y en concreto el Acta de la Mesa de Contratación reunida con fecha 4 de Diciembre de 1.998 con objeto de la valoración de los informes emitidos en relación a las proposiciones presentadas al presente concurso, por el Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior se procede a la exposición de las conclusiones derivadas de las pruebas y demostraciones llevadas a cabo por los licitadores. Entre los criterios tenidos en cuenta a la hora de valorar las mismas se encuentran: características técnicas de los equipos, resistencia, ensamblaje de la batería y antena en los aparatos, así como las prestaciones que ofrecen los mismos.

Acto seguido, por el Sr. Presidente de la Mesa se procede al examen del Informe elaborado por el Técnico Municipal con fecha 30.11.98; exponiendo a continuación el Sr. Jefe de la Policía Local las diferencias que presentan entre sí los equipos a suministrar, haciendo hincapié en los cargadores y fundas. Así mismo, en base a las pruebas técnicas efectuadas, el Sr. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior sostiene que el equipo ofertado por la Mercantil TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L. es superior a los restantes (INDUSTRIA DE TELECOMUNICACION Y CONTROL S.A.L. y VOZ Y DATOS S.L.) por presentar, entre otros, una duración mayor su batería, así como el cargador (con opción de descarga).

A continuación por el Portavoz del grupo P.S.O.E. se sugiere la posibilidad del aprovechamiento de los equipos e instalaciones antiguos, respondiendo el Sr. Presidente de la Mesa que los mismos originarian numerosos problemas técnicos, haciendo muy difíciles las reparaciones. El Portavoz del grupo P.S.O.E. pregunta, así mismo, por los plazos de garantía contenidos en las ofertas, al objeto de su valoración conjuntamente con los demás criterios técnicos.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que la Mesa de Contratación ha acordado elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la Mercantil TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR S.L., con C.I.F. B-04263554, teniendo en cuenta que, según recoge el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente concurso, la garantía ofertada será mínima de 18 meses, debiendo adaptar el adjudicatario provisional la garantía propuesta (de un año) a la exigida en el citado Pliego.



Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** a la vista de la propuesta elevada por la reseñada Mesa de Contratación y previo informe por el Sr. Interventor de Fondos, **HA RESUELTO:**

Unico.- Suspender la adjudicación reseñada, hasta tanto por el Ayuntamiento Pleno resuelva la adscripción de recursos para atender esta obligación reseñada en la Propuesta.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVA A ADQUISICION DE SUMINISTRO DESTINADO A LA UNIDAD DE GESTION DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

"Vista la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11.12.98 por la cual se procede a la incoación y tramitación de expediente administrativo de contratación para el suministro de material destinado a la Unidad de Gestión del Archivo Municipal de este Ayuntamiento, y que a continuación se señala:

- *Cartón de PH neutro.*
- *Acidez y Alcalinidad equilibrada.*
- *Impresas con anagrama.*
- *Cliché de impresión.*
- *Dos hendiduras en la parte posterior.*
- *Cantidad: 4.100 Unidades.*
- *Medidas especiales: Alto x Ancho x Largo.*
- *500 Unidades tamaño 450 x 350 x 100 impresas.*
- *600 Unidades tamaño 540 x 380 x 100 impresas.*
- *500 Unidades tamaño 400 x 280 x 220 impresas.*
- *500 Unidades tamaño 400 x 280 x 170 impresas.*
- *2.000 Unidades tamaño 400 x 280 x 120 impresas.*
- *2.000 Unidades tamaño 365 x 260 x 100 impresas.*
- *Balduque de 15 mm. de ancho.*

Visto el presupuesto estimado para la presente adquisición, que asciende a la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA (990.780) PESETAS.

Vistos los Informes de la Intervención de Fondos de fecha 19.01.99, según el cual el presente suministro puede ser adquirido con cargo a la partida 611.220 del Presupuesto Prorrogado, practicándose retención de crédito con el núm. de operación 299000199 y núm. de referencia 99000126; así como de la Unidad de Contratación de fecha 22.01.99, en el que se estima el presente expediente de conformidad con la legislación vigente.

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del expediente de contratación menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 177 de la LCAP.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos para la adquisición de los conceptos reseñados, por el importe de NOVECIENTAS NOVENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA (990.780) PESETAS, debiéndose aportar al expediente la factura correspondiente en legal forma.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y Sección de Patrimonio y Contratación.



4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo que en derecho proceda.”

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, RELATIVO A AQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA LIMPIEZA DE PLAYAS.

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Turismo, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la adquisición de determinado material necesario para la reparación de las máquinas limpia playas, presupuesto número 2.845, a la entidad mercantil Hijos de López Vilagrasa S.A. (HILOVISA), por un importe total de 1.990.399 ptas. IVA incluido. Consta en el expediente, estampilla de la Intervención Municipal, con contraído en el libro general de gastos capítulo 452.213.300, contraído 299000454/Ref.261.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha resuelto:

1º.- Adquirir diversos material a la entidad mercantil Hijos de López Vilagrasa S.A. (HILOVISA) por importe total de 1.990.399 ptas. IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 1.990.399 ptas., ordenando el pago.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, RELATIVO A AQUISICION DE DIVERSO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO LIMPIEZA DE PLAYAS.

A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Turismo, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno, la adquisición de determinado material necesario para la mantenimiento de las máquinas limpia playas, presupuesto número 2.842, a la entidad mercantil Hijos de López Vilagrasa S.A. (HILOVISA), por un importe total de 427.503 ptas. IVA incluido. Consta en el expediente, estampilla de la Intervención Municipal, con contraído en el libro general de gastos capítulo 452.213.300, contraído 299000454/Ref.261.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** por cuanto antecede, ha resuelto:

1º.- Adquirir diversos material a la entidad mercantil Hijos de López Vilagrasa S.A. (HILOVISA) por importe total de 427.503 ptas. IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 427.503 ptas., ordenando el pago.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación.



OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SRA. CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION APROCIMAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA TALLERES DE BARRIO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Dadas las necesidades descritas en el Informe Técnico realizado pro el Coordinador del programa Talleres de Barrio, se ha ce necesario conveniarse la colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Aprocimar, para cubrir dichas necesidades.

Por lo que se propone, la elaboración del corriente convenio de colaboración y aportación municipal a la Asociación APROCIMAR con la cantidad de 60.000 ptas, por centro y mes, para el adecuado cumplimiento de las actividades y el bueno desarrollo de la ejecución del programa, constituyendo a los costes que se derivan de los mismos.”

Consta en el expediente, informe del Sr. Interventor de Fondos con retención de crédito numero op. 299000505 de fecha 21.01.99, con cargo a la partida 323.226.14 por importe de 1.200.000 ptas. (60.000 x 2 x 10 = 1.200.000 ptas.).

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE INFORME EVACUADO POR EL NEGOCIADO DE CEMENTERIOS, RELATIVO A SITUACIÓN ACTUAL DEL NUMERO DE NICHOS DISPONIBLES EN EL CEMENTERIO DE ROQUETAS DE MAR, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del Informe evacuado por el Jefe del Negociado de Cementerios, relativo a la situación actual del número de nichos que se encuentran disponibles y que son 42, por lo que insta a la Alcaldía-Presidencia para que se tomen las medidas oportunas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto adoptar las medidas necesarias con objeto de posibilitar la ampliación del Cementerio de Roquetas de Mar.

DECIMO.- DACION DE CUENTAS DE SOLICITUD DE CARNET DE ASALARIADO A FAVOR DE DON JOSE SÁNCHEZ SERRANO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Sánchez Serrano, con D.N.I. nº 27.256.480-P, y domicilio en Infanta Cristina 19, 2º A, Edf. Hail, de Roquetas de Mar, con N.R.E. 798 de fecha 21.01.99, y en el que solicita carnet de asalariado de la licencia de auto-taxi número 14, y cuyo titular es Don Jacinto Sánchez Serrano.

Consta en el expediente:

- Fotocopia de la licencia municipal de vehículos ligeros de servicio Público número 14.
- Permiso de conducir de Don José Sánchez Serrano.



- Alta en la T.G.S.S. de fecha 21.11.98.
- Contrato de Trabajo sellado en la Oficina del INEM el día 28.12.98.
- Informe favorable de la Jefatura de la Policía Local de fecha 25.01.99.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el carnet de taxista asalariado a D. José Sánchez Serrano, para la Licencia Municipal de Vehículos ligeros de Servicios Público nº 14, vehículo AL-6895-N, Mercedes 250-D.

2º.- Autorizar la salida fuera del Término Municipal al vehículo AL-6895-N, nº de licencia 14.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Jefatura de la Policía Local, al titular D. Jacinto Sánchez Serrano y al taxista asalariado D. José Sánchez Serrano.

UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en quince páginas, en lugar y fecha “ut supra” DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez